

ABC

POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR

PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS
2023- 2027





Presentación

A todos los hombres y mujeres de la Fuerza Pública, entregamos hoy esta Política de Bienestar Integral para la Fuerza Pública y sus familias 2023-2027, cumpliendo así con la promesa que les había formulado el presidente Gustavo Petro Urrego de propiciar los cambios necesarios para mejorar las condiciones de existencia de quienes con valor, sacrificio, lealtad, responsabilidad y entrega han dedicado sus vidas a la defensa de la soberanía, la integridad del territorio y el orden constitucional, la paz y la convivencia ciudadana.

Esta Política Integral de Bienestar sienta las bases de proyectar y ejecutar importantes iniciativas en materia de educación, desarrollo humano, vivienda, salud, recreación, cultura, deporte, apoyo psicosocial, espiritual y de atención especial a sus familias, que permitirán cumplir con las funciones que les asigna la Constitución Política y la Ley en entornos de dignidad y respeto, que son justamente valores a cuyo disfrute por la población debe contribuir el ejercicio cotidiano de las labores encomendadas.

Lograr niveles superiores de bienestar para las y los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sin duda incrementará el compromiso, el entusiasmo, el sentido de pertenencia, el amor por la institución y por el servicio que cada hombre y mujer demostrará

en su diario quehacer y permitirá un nuevo relacionamiento con las comunidades urbanas y rurales más cercano, más amable, más protector, plenamente respetuoso de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional.

El Gobierno Nacional, su presidente Gustavo Petro Urrego y su vicepresidenta Francia Márquez Mina, y el Ministerio de Defensa Nacional, haciendo realidad los preceptos y orientaciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, renuevan así su compromiso siempre presente de hacer de Colombia una Potencia mundial de la vida.

«Nadie puede asegurar la dignidad del otro si no tiene su propia dignidad»

Iván Velásquez Gómez,
Ministro de Defensa Nacional



«Más allá de ideologías y coyunturales debates políticos, tengo claro que ustedes, soldados de tierra, mar y aire y los policías de la patria, son humildes colombianos que, al igual que millones de compatriotas, reclaman un mejor futuro para sí mismos, pero en especial para sus queridas familias, pues el bienestar no tiene color político ni es un privilegio para unos pocos. Es un derecho que debe estar al alcance de todos los colombianos».

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia



«Nuestros hombres y mujeres recorren diariamente el país en su extensa y accidentada geografía, ofreciendo las condiciones de seguridad que permiten defender la vida, el bienestar de las personas y el progreso de la nación. Tenemos muchos desafíos por delante; por consiguiente, no ahorraremos esfuerzo alguno para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, a fin de responder a esa entrega noble, generosa y heroica que debe ser valorada con honra y gratitud».

General Helder Fernán Giraldo Bonilla
Comandante General de las Fuerzas Militares



«Como lineamiento de vida nos soportamos en el BUEN TRATO AL PERSONAL, lo cual consiste en trabajar para que nuestros subalternos cuenten con las condiciones necesarias para desarrollar su proyecto de vida, el cual debe ser digno para cada uno, al igual que para su núcleo familiar, abarcando el SER INTEGRAL, como miembro de la familia militar y como colombiano».

General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez
Comandante del Ejército Nacional



«Nuestros oficiales, suboficiales, soldados, infantes y policías son el alma, corazón, mente y energía vital de la Fuerza Pública..., hombres y mujeres que se enorgullecen de servir al país, sin importar el sacrificio que ello les demande. Garantizar su tranquilidad, progreso y bienestar, al igual que el de sus familias, es la esencia del honor institucional».

General Luis Carlos Córdoba Avendaño
Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana



«Para la Armada de Colombia el bienestar de los miembros de la Fuerza Pública y sus familias es un compromiso indeclinable. Es la garantía y máxima motivación que tienen nuestros hombres de tierra, mar, ríos y aire, presentes en todos los rincones de nuestra geografía para cumplir exitosamente las misiones asignadas. Buen trato y reconocimiento son las bases para el respeto de la dignidad humana de aquellos que velan por la defensa y la seguridad de los colombianos».

Almirante Francisco Hernando Cubides Granados
Comandante Armada Nacional de Colombia



“El reconocimiento de la valiente vocación de servicio de los policías de Colombia y sus familias constituye un objetivo primordial para la Dirección General. Nuestro enfoque se centra en aspectos humanos fundamentales que resaltan el desarrollo integral de nuestras mujeres y hombres policías, el cual se logra a través de estrategias bien planificadas, con las cuales brindamos un servicio de salud eficiente, facilitamos el acceso a viviendas dignas y fomentamos oportunidades educativas que fortalezcan la profesionalización e innovación en nuestra fuerza uniformada. Además, implementamos acciones educativas, recreativas y de apoyo familiar que consolidan los lazos y contribuyen a una mejor calidad de vida. Estas iniciativas reflejan nuestro firme compromiso con los policías de Colombia”.

DIOS Y PATRIA

Mayor General William René Salamanca Ramírez
Director General de la Policía Nacional

¿QUÉ ES LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS?

Es la hoja de ruta diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional para los próximos 4 años, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias, además realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 7 componentes que la conforman:

1. Educación para la Fuerza Pública.
2. Desarrollo humano.
3. Vivienda.
4. Salud.
5. Recreación, cultura y deporte.
6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias.
7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública
8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

¿QUIÉN LA HIZO?

La Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus familias 2023-2027 es el producto del trabajo liderado por el Ministerio de Defensa Nacional coordinado con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, entre otros actores sectoriales responsables de la oferta de bienestar, educación y talento humano para la población objeto.

A partir de septiembre de 2022 se inició un ejercicio conjunto de identificación y alienación de las necesidades más sentidas de nuestros uniformados con las prioridades definidas por parte del señor Presidente de la República. Este ejercicio, permitió diseñar de manera articulada y concertada más de 40 iniciativas estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas y mentales que promoverán y mantendrán altos niveles de motivación, vocación y sentido de pertenencia del personal uniformado con la institución y con los principios y valores que en ella se representan, y de esta manera, lograr el mejor desempeño de las funciones asignadas y de la misión institucional.

¿CÓMO SE HIZO?

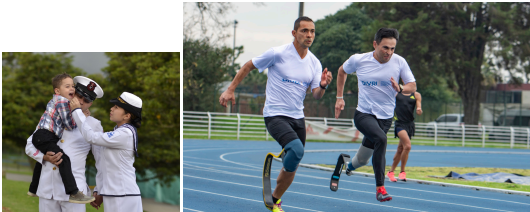
La política tiene como marco de referencia el diagnóstico y las propuestas del presidente de la República Gustavo Petro dirigidas a los soldados y policías de Colombia en junio 13 de 2022 durante su campaña, en la que manifestó que uno de los puntos centrales de su Gobierno estaría enfocado en el “fortalecimiento de la Fuerza Pública y el bienestar de sus integrantes”. Para ello, priorizó aspectos fundamentales en materia de vivienda, salud, recreación, beneficios para las familias, reformas en ascensos, condecoraciones y reconocimientos en el marco de la meritocracia, la transformación gradual del servicio militar, entre otros aspectos de la administración y gestión del recurso humano que inciden en su bienestar.



Posteriormente, en concordancia con las transformaciones propuestas para el Sector de Seguridad y Defensa, en el Programa de Gobierno y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial para la Vida”, el diseño de la política parte del individuo como eje central, al igual que su familia y, en consecuencia, reconoce la necesidad de articular y fortalecer la planeación estratégica para la gestión y desarrollo del talento humano y la gestión de bienestar a través de la generación de más y mejores beneficios, oportunidades y condiciones de acceso de la población objeto, con especial atención en aquella que conforma la base de la Fuerza Pública.

¿QUÉ TIENE ESTA POLÍTICA DE PARTICULAR?

La nueva política permitirá al Ministerio de Defensa afrontar una serie de retos pendientes con nuestros uniformados activos y en especial con sus familias, a través del abordaje de distintas problemáticas que históricamente han impactado en la consolidación y fortalecimiento del sistema de bienestar, el desarrollo humano y la movilidad educativa que aporte a su desarrollo integral.



Adicionalmente, la política fortalecerá la articulación de distintos componentes que inciden en la calidad de vida del uniformado activo apalancados en la nueva estructura del Ministerio, la cual permite que la Dirección del Veterano y Rehabilitación Inclusiva, DIVRI, se encargue de la atención de las necesidades específicas del Veterano de la Fuerza Pública y de ésta manera las direcciones de Desarrollo de la Fuerza Pública y Sectorial de Bienestar y Salud concentren y optimicen sus esfuerzos en el fortalecimiento y modernización del portafolio integral de servicios de bienestar.

En este sentido, se ha encomendado a la DIVRI proponer la política de Atención Integral al Veterano, la cual estará debidamente articulada con la nueva Política de Bienestar de la Fuerza Pública, en consideración a los diferentes componentes que les son comunes y transversales.

Así mismo, de acuerdo con las prioridades del Gobierno, materializadas en el artículo 194 del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, a través de la presente política, el Ministerio reconoce la importancia de fortalecer el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, creado mediante la Ley 1698 de 2013, garantizando a nuestros uniformados que así lo soliciten, el derecho a la defensa y una adecuada representación en instancia disciplinaria e instancia penal ordinaria y especial en el orden nacional, internacional y de terceros estados por excepción, y con ello el acceso efectivo a la Administración de Justicia, el cual se desarrollara a través del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Por último, la política contribuye a la construcción de la paz, la seguridad humana y al desarrollo social en todo el territorio nacional, a través de la preservación de la seguridad y defensa del país, y promueve en la población civil la incorporación a la Fuerza Pública como un proyecto de vida estable, con vocación de servicio y que brinde condiciones de calidad en el desarrollo laboral, profesional y familiar, dignificando siempre la labor que realizan los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como el apoyo a sus núcleos familiares.

¿QUÉ CONTEMPLA?

La Política se fundamenta en tres pilares estratégicos:

- i Administración de la gestión y desarrollo del talento humano.
- ii Calidad de vida para el personal uniformado activo y sus familias.
- iii Derechos y estímulos para el personal que presta servicio militar conforme a la ley vigente.

PRINCIPIOS:

- ✓ Respeto, promoción y aplicación de los derechos humanos.
- ✓ Adaptabilidad.
- ✓ Coordinación.
- ✓ Corresponsabilidad.
- ✓ Integridad.
- ✓ Equidad.
- ✓ Planeación, Racionalidad Financiera y Eficiencia.
- ✓ Enfoque de género.
- ✓ Subsidiariedad.
- ✓ Transparencia en la gestión.

OBJETIVO GENERAL.

Dignificar el rol de la Fuerza Pública a través de la planificación, implementación y seguimiento de lineamientos sectoriales en materia de bienestar, tendientes a mejorar o fortalecer la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, para que su satisfacción, felicidad y tranquilidad influyan positivamente en la fidelidad del personal hacia sus instituciones, en el efectivo desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los postulados que establece la seguridad humana, y en el compromiso con el país hacia la construcción de la paz total.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. *Establecer lineamientos que promuevan el fortalecimiento de la educación, profesionalización y desarrollo humano de los integrantes de la Fuerza Pública, para incrementar los niveles de bienestar y moral.*

Componentes:

- **Educación para la Fuerza Pública:** Tiene como propósito fortalecer los procesos de aprendizaje en educación militar y policial, mediante el incremento de los niveles educativos que incluyen oportunidades de alfabetización, escolarización, estudios técnicos, tecnológicos, pregrados y postgrados, priorizando a quienes conforman la base de la Fuerza Pública (Soldados, Infantes de Marina y Patrulleros), para que a través de la educación y la vía de la meritocracia puedan avanzar en su carrera militar y policial, permitiendo la profesionalización de las Fuerzas y el mejoramiento de la calidad de vida y la movilidad social de sus integrantes.
- **Administración de la gestión y desarrollo humano:** Orientada a gestionar el potencial humano de la Fuerza Pública, a través de la correcta administración del talento humano, necesario y competente para el cumplimiento de la misión, dando prioridad a quienes conforman la base de la Fuerza Pública, mediante la consolidación de una política de ascensos enfocados en la meritocracia y la igualdad de condiciones, la innovación en estrategias relacionadas con los incentivos y estímulos y el fortalecimiento de las acciones

que permitan mejorar las condiciones laborales y prestacionales del personal de soldados e infantes de marina profesionales, entre otras iniciativas, que propendan por el mantenimiento del pie de Fuerza y la fidelización de nuestros hombres y mujeres.

2. *Fortalecer la moral y contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los integrantes activos de la Fuerza Pública y sus familias.*

Componentes:

- **Vivienda:** Se articularán esfuerzos para garantizar una mayor equidad en la asignación de la vivienda fiscal, soluciones de vivienda y alojamientos, de tal forma que se dé prioridad a la base de la Fuerza Pública, por ser la población que tiene mayor necesidad de estos beneficios.
- **Salud:** Orientado a asegurar las coberturas de salud en todo el territorio nacional de forma permanente y continua, así como coordinar y promover la modernización del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para avanzar hacia un modelo de atención integral en salud que priorice al usuario con enfoque en la promoción, prevención de riesgos y prestación de los servicios en el ámbito territorial y que incluya controles dirigidos a mitigar su riesgo financiero y presupuestal.
- **Recreación, cultura y deporte:** Busca garantizar el derecho al deporte, la recreación, la actividad física, la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, como mecanismos de transformación social para la convivencia y la paz, así como mejorar el portafolio y el incremento de cobertura de los beneficios y servicios de bienestar de los miembros de la Fuerza Pública.
- **Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias:** Busca generar una armonía entre la vida militar y policial con la vida personal y familiar del uniformado activo y sus familias, brindando herramientas que aporten a la calidad de vida del personal desde su ingreso y hasta el retiro en las dimensiones personal, familiar, social y espiritual respetando la libertad de culto.

Incluye el diseño de programas que promuevan el desarrollo de los núcleos familiares del personal uniformado activo, a través de la generación de oportunidades para acceder a procesos de formación para el trabajo y desarrollo humano y a formación técnica, tecnológica y/o profesional para la generación de ingresos.

En cuanto a la preparación para el retiro, se fortalecerá el proceso de desvinculación asistida del personal, con el propósito de desarrollar en los uniformados de todos los niveles y categorías, las capacidades que le permitan integrarse favorablemente a la dinámica familiar y convertirse en líderes y ejemplo de la sociedad.

- **Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública:** La alimentación saludable es un elemento fundamental para la buena salud, el bienestar y el buen desempeño de las personas.

Por esta razón, y pensando en la salud y el bienestar de nuestros uniformados, y asimismo garantizar su desempeño reflejado en el cumplimiento de su misión al servicio del país, la alimentación¹ se constituye en uno de los principales componentes de esta política de bienestar, el cual permitirá cubrir sus necesidades básicas a través del consumo de alimentos de calidad que aporten los nutrientes necesarios que requieren, por el alto gasto energético, con el fin de mantenerlos saludables y en condiciones óptimas para realizar las actividades cotidianas.

3. *Mejorar e incrementar la oferta de servicios de bienestar, incentivos y estímulos para el personal que presta el servicio militar y los reservistas de primera clase, a fin de contribuir a la motivación de nuestros jóvenes a prestar el servicio militar.*

Objetivo orientado a la protección de los derechos del personal que presta el servicio militar y de los reservistas de primera clase, así como al diseño e implementación de estímulos

para motivar a nuestros jóvenes a prestar un servicio militar y social a la patria que contribuya a la construcción del tejido social y a la protección de los recursos naturales, en concordancia con la normativa vigente en la materia.

Componentes:

- Derechos, prerrogativas y estímulos, durante la prestación del servicio.
- Derechos, prerrogativas y estímulos, al término de la prestación del servicio.

4. *Fortalecer las comunicaciones estratégicas a nivel interno y externo para garantizar el éxito en la implementación y divulgación de la Política de Bienestar y de las directivas, planes y programas que se deriven en beneficio de militares y policías; así mismo, gestión de recursos, convenios y alianzas de bienestar.*

Seguimiento y Monitoreo. Con el fin de alcanzar el objetivo general y los objetivos estratégicos establecidos para el periodo 2023-2027, se identifican acciones (estrategias, planes, programas, apoyos, procesos de coordinación, etc.) de diferente nivel, que deberán ser implementadas por el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública, en coordinación con actores del Sector y otras entidades del Estado.


A continuación, se relacionan los pilares, componentes e iniciativas estratégicas de bienestar:

¹ Los beneficiarios de la partida de alimentación, son los soldados e infantes de marina, agentes y auxiliares de Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de oficiales de la Fuerza Pública, alumnos por incorporación directa de las Escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares, estudiantes para patrullero de Policía, alumnos de


las escuelas de formación del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y oficiales y suboficiales de la Fuerza Pública y alumnos que adelantan curso en la Escuela de Soldados Profesionales.

INICIATIVAS ESTRATEGICAS

Pilar Estratégico: Administración de la Gestión y Desarrollo Humano que inciden en bienestar


Componente	Iniciativa Estratégica
 <p>EDUCACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Otorgar título de pregrado en nivel técnico profesional a los soldados e infantes de marina profesionales en su formación militar. Formular, desarrollar e implementar programas flexibles de alfabetización, educación básica y media que promueva el incremento de los niveles educativos de los soldados e infantes de marina de las Fuerzas Militares y de los auxiliares de policía de la Policía Nacional. Gratuidad en la matrícula académica de las escuelas de formación de la Fuerza Pública que permita facilitar el acceso y permanencia de los futuros oficiales, suboficiales y patrulleros. Establecer estímulos por bilingüismo y/o multilingüismo que permitan incentivar al personal uniformado a que adquieran competencias y habilidades en lenguas extranjeras. Certificación de las competencias adquiridas mediante el saber militar y policial de los soldados e infantes de marina y patrulleros de policía ante las entidades del Estado para facilitar su inserción a la vida laboral una vez terminen su servicio. Estímulos educativos para incentivar la meritocracia, fortalecer el sentido de pertenencia y permanencia en los integrantes de la Fuerza Pública, como las capacidades misionales de cada Fuerza.




Pilar Estratégico: Administración de la Gestión y Desarrollo Humano que inciden en bienestar


Componente	Iniciativa Estratégica
 <p>ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> Actualizar las herramientas de la Gestión del Talento Humano teniendo en cuenta el Modelo de Planeación y Desarrollo de Capacidades de la Fuerza Pública, con el fin de promover una mejor gestión y desarrollo del capital humano, a través de (i) el fortalecimiento y actualización del plan de carrera que fomente el desarrollo integral y diferencial; (ii) la actualización del escalafón de cargos, y (iii) el rediseño y la construcción de la política de ascensos y el fortalecimiento de los modelos de evaluación integral para la Fuerza Pública, bajo los principios de transparencia, igualdad y meritocracia. Generar innovación en las estrategias relacionadas con incentivos y estímulos para el personal militar y de la PONAL, orientados a reconocer la importancia del factor humano y el impacto del bienestar en la productividad, el compromiso, el desempeño y la motivación de los uniformados. Estos se encuentran directamente relacionados con el desarrollo integral del personal, su bienestar y su vida laboral. Establecer lineamientos y tiempos de permanencia del personal uniformado en la asignación de cargos estratégicos en la estructura del MDN, el COGFM y PONAL, que fomenten su bienestar, capacidades laborales y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector.

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Fortalecer e incentivar la prestación del servicio militar y la profesionalización de la Fuerza Pública, como una capacidad en el mantenimiento del pie de fuerza para la seguridad humana y defensa en el territorio, a través de la innovación e implementación de estrategias de incorporación y de transición efectiva al servicio social para la paz, bajo un enfoque de empleabilidad y preparación para el trabajo. 5. Se establecerán alianzas institucionales con el ICETEX u otras entidades financieras, para la creación de incentivos en descuentos especiales, bajos intereses y facilidades de pago, entre otros beneficios, para brindar mayores oportunidades en el acceso a la educación superior. 6. Se gestionará el apoyo y el desarrollo de convenios de cooperación nacional e internacional que permitan el financiamiento de becas y descuentos para los mejores estudiantes a nivel nacional y/o la realización de intercambios con países aliados, que permitan mejorar la calidad de vida y la movilidad educativa y social de hombres y mujeres de la Fuerza Pública y de sus familias. 7. Fortalecer acciones que permitan mejorar las condiciones laborales y prestacionales del personal de Soldados e Infantes de Marina Profesionales, a través de la revisión y actualización del Estatuto de Personal que les rige desde el año 2000, incluyendo factores sobre las necesidades actuales, relacionadas con su incorporación, ingreso y permanencia, así como la inclusión de las mujeres. 8. Actualizar los sistemas de información de talento humano con tecnologías de vanguardia para la estandarización, integración y mejora de la calidad del dato, la oportunidad de la información y la acertada toma de decisiones en materia de gestión del talento humano, educación y bienestar.
--	---



Pilar Estratégico: Bienestar del uniformado activo y sus familias

Componente	Iniciativa Estratégica
 VIVIENDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizarán diagnósticos a nivel nacional sobre las necesidades en materia de vivienda fiscal, alojamientos y casinos, que permitan identificar la realidad de la infraestructura actual, la capacidad y las necesidades específicas de los uniformados, como base para la implementación de las demás estrategias relacionadas en la política. 2. Actualizar la normatividad vigente en materia de administración de vivienda fiscal, alojamientos y casinos. 3. Establecer instancias o dependencias en las Fuerzas, donde no las haya, responsables de la implementación de directrices, la administración y el seguimiento a nivel nacional en materia de vivienda fiscal, alojamientos y casinos. 4. Se revisarán y fortalecerá en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el proceso de sistematización de la información y del control de inventarios, que garantice la calidad del dato de los inventarios en la infraestructura y demás componentes de la vivienda fiscal, alojamientos y casinos, para garantizar la calidad del dato que permita orientar y facilitar la toma de decisiones. 5. El MDN, a través del Viceministerio de Veteranos y del GSED y Caja Honor y en articulación con las Fuerzas, realizará la gestión estratégica para garantizar la continuidad de la entrega de subsidios de vivienda a los miembros de la Fuerza Pública.

 <p>SALUD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del SSMP, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración. 2. Reingeniería del Modelo de gerenciamiento y administración del Sistema para mejorar su eficiencia. 3. Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional. 4. Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia del SSMP y del Hospital Militar Central. 5. Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal del SSMP y del Hospital Militar Central. 6. Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos. 7. Diseño, implementación y desarrollo del sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud. 8. Actualización del marco normativo del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
 <p>RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de lineamientos y directrices que permitan fortalecer y desarrollar la recreación, cultura y deporte de la fuerza pública en actividad. 2. Desarrollar acciones que contribuyan de manera efectiva al incremento de oferta de servicios de recreación, cultura y deporte del Sector Defensa. 3. Estructurar un proyecto para la construcción de clubes o sedes recreacionales ubicados en zonas estratégicas y alejadas en el país en donde no existan suficientes convenios con centros recreacionales, para acceso y beneficio de soldados y patrulleros. 4. Desarrollar un programa de fortalecimiento, mantenimiento de infraestructura, sostenibilidad y gestión administrativa de los centros recreacionales actuales ubicados a nivel nacional. 5. Fortalecer e incrementar la cobertura de las actividades de carácter cultural. 6. Impulsar el deporte de alto rendimiento y fortalecimiento de los mecanismos de articulación y coordinación con el Sistema Nacional de Deporte. 7. Caracterizar y consolidar información periódica a nivel nacional de las actividades de recreación, cultura y deporte desarrolladas por cada Fuerza en las regiones, que permita identificar buenas prácticas, acciones de mejora y fortalecer los lineamientos de estas líneas de bienestar en beneficio del personal uniformado y sus familias.
 <p>APOYO PSICOSOCIAL, ESPIRITUAL Y ATENCIÓN ESPECIAL A LAS FAMILIAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar la investigación social como herramienta para la generación de productos científicos y metodológicos que permitan analizar y considerar fenómenos familiares y socio afectivos de los integrantes de la Fuerza Pública y sus familias. 2. Fortalecimiento del servicio de orientación y asesoría de familia a nivel psicosocial y espiritual. 3. Fortalecimiento de los programas prevención en salud mental para el personal uniformado activo, vinculando a su familia. 4. Desarrollo de planes y/o programas socioeducativos orientados a fortalecer la dinámica y funcionalidad familiar del personal uniformado.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Fortalecimiento de los lazos de colaboración entre los actores del sistema de bienestar responsables de la oferta de servicios para aumentar la cobertura nacional, 6. especialmente para la atención de situaciones adversas asociadas a la misionalidad de las Fuerzas. 7. Revisión, fortalecimiento y socialización de los acuerdos de descuento educativos vigentes y gestión de becas totales y parciales para el personal de uniformados activos. 8. Identificación de las necesidades de los núcleos familiares para ampliar el portafolio de bienes y servicios que aportan al desarrollo familiar a nivel nacional. 9. Desarrollo de programas socio educativos para estudiantes, escuelas de padres y personal docente de los liceos y colegios de la Fuerza Pública. 10. Fortalecimiento de los programas de desvinculación laboral asistida, vinculando a su familia en el proceso de preparación para el retiro e incluyendo diferentes actividades familiares, de salud mental, de apoyo psicosocial, entre otras. 11. Gestionar convenios o alianzas con entidades financieras, sectores productivos e instituciones técnicas competentes, para la creación de incentivos en descuentos especiales, bajos intereses y facilidades de pago, asesoría técnica-científica y de producción entre otros, para el desarrollo de proyectos productivos en el campo u otros emprendimientos que faciliten y apoyen la transición y preparación para el retiro.
 <p>ALIMENTACIÓN PARA LAS Y LOS UNIFORMADOS DE LA FUERZA PÚBLICA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministerio de Defensa Nacional a través del Viceministerio de Veteranos y del GSED, la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en coordinación y articulación con las Fuerzas, desarrollarán los procesos para evaluar el nivel de satisfacción y de calidad en la alimentación de los comedores ubicados a nivel nacional, en donde se brinde alimentación al personal uniformado beneficiario con la partida de alimentación, a fin de identificar alertas y establecer acciones de mejora que garanticen las condiciones nutricionales y de proporción correspondientes. 2. El Ministerio de Defensa Nacional direccionará los procesos con relación a la operación, administración, seguimiento y evaluación de la alimentación del personal uniformado beneficiario. Así mismo, articulará con otros sectores la implementación de estrategias que faciliten el abastecimiento a través de modelos de economía de escala que contribuyan a activar la economía en las regiones y a optimizar la calidad de la alimentación de los uniformados. 3. La Oficina de Control Interno Sectorial en articulación con las Inspecciones Generales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y la Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, priorizarán en sus planes auditorías orientadas a identificar riesgos y a evaluar los controles establecidos a la cadena de suministros de alimentación de soldados e infantes de marina, de cara a satisfacer las necesidades de las Fuerzas. 4. La Dirección Sectorial de Bienestar y Salud en coordinación con las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional definirán una estrategia de comunicación y concientización a nivel nacional, sobre la importancia de una alimentación balanceada y saludable y, su impacto en la salud y en la productividad del personal beneficiado.

Pilar Estratégico: Bienestar del personal que presta el Servicio Militar y Reservistas de Primera Clase.

Componente	Iniciativa Estratégica
 <p>DERECHOS, PRERROGATIVAS Y ESTÍMULOS, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer estrategias, mecanismos y programas flexibles para el cierre de brechas en materia de educación básica y media para el personal que ingresa a las Fuerzas a prestar servicio militar y de policía. 2. Establecer diagnósticos y estrategias que permitan la implementación de cursos y programas institucionales de educación técnica presencial o virtual y/o a través de alianzas con entidades como el SENA, entre otras, para la certificación técnica de competencias laborales de los jóvenes que presten servicio militar. 3. Gestionar la vinculación de la población en los diferentes programas de Gobierno diseñados para incentivar a los jóvenes colombianos a viajar por el país, así como para el acceso a descuentos y beneficios en la red de establecimientos comerciales aliados en todo el territorio nacional. 4. Priorización de la población por los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) incluida la definición de un esquema tarifario diferencial. 5. Suscripción de convenios con las empresas de transporte público urbanos y regionales para que esta población acceda a descuentos en la tarifa ordinaria. 6. Gestionar ante los operadores de servicio público de telefonía local y móvil la posibilidad de crear planes diferenciales para esta población o en su defecto la aplicación de descuentos en las tarifas de todos sus planes. 7. Establecer programas de orientación vocacional para el personal que está próximo a finalizar el tiempo de la prestación del servicio militar y/o del nuevo servicio social para la paz, que le permita proyectarse en el futuro en una carrera en la Fuerza Pública o para su preparación hacia la vida civil y laboral. 8. Socialización oportuna y permanente de la oferta educativa disponible, pública o privada, así como los diferentes programas de acceso a la educación para jóvenes diseñados por el Gobierno Nacional.
 <p>DERECHOS, PRERROGATIVAS Y ESTÍMULOS, AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar oportunidades de acceso a procesos de formación a la medida y de vinculación laboral. 2. Fomento del financiamiento empresarial sostenible, la educación financiera con equidad de género e impacto social. 3. Fomento del regreso de la población a la actividad agropecuaria.